



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 JUN 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 20.070/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos, a quienes la Comisión de Becas de la Sede Regional de Tartagal, aconseja el otorgamiento de becas de estudio y de transporte, durante el presente período lectivo; y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a cada uno de los alumnos reinscriptos en el presente período lectivo en la Sede Regional de Tartagal, una beca de estudio, a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Julio de 1993:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U.Nº
- María de las M. CANTOYA	2.159
- René Angel LEON	2.086
- Ariel Omar ROBERTS	1.909
- Sandro Efraín VELAZQUEZ	2.211
- Hugo Oscar JUAREZ	1.993
- Mario Fabrisio UCCI	2.019
- Juan Ernesto CONDORI	2.068
- Eduardo Luis ORTEGA	2.253
- William J. VALENZUELA CABRERA	1.920
- Oscar Omar LOPEZ	2.088

ARTICULO 2º.- Conceder a la Srta. Julia Ester CORTEZ L.U. Nº 2.028, alumna reinscripta en el presente año lectivo en la Sede Regional de Tartagal, una beca de transporte, a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Julio de 1993.

ARTICULO 3º.- Establecer que los montos a pagarse mensualmente a los alumnos mencionados en los artículo 1º y 2º, es de ciento veinte pesos (\$ 120,00) para becas de estudio y de treinta pesos (\$ 30,00) para becas de transporte, de acuerdo a lo establecido en la resolución rectoral Nº 100-93.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

15a.
2
2

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

CRS. HAYOFF ALVARENOS DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR